

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y UNO (31) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA

Bogotá D.C., dieciocho (18) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

JUEZ	:	DRA. CORINA DUQUE AYALA
Ref. Expediente	:	110013336031-2019-00303-00
Demandante	:	ELIANA KATERINE PRADA POLANIA y otros
Demandado	:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD y otros

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA
FIJA NUEVA FECHA PARA LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

1. Mediante Audiencia Inicial celebrada el 14 de marzo de 2024 entre otras cosas, se fijó fecha y hora para realizar la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA, **programándola para el 3 de septiembre de 2024 a las dos de la tarde (02:00 pm).**
2. Sin embargo, por dificultades técnicas la **audiencia no podrá llevarse a cabo en la fecha y hora programadas**, por ello, mediante el presente auto y buscando darle celeridad a los procesos que cursan en este despacho judicial se procederá a fijar nueva hora para realizar la audiencia de pruebas que trata el **artículo 181 del C.P.A.C.A.**

Así las cosas, se fijará audiencia de pruebas para el cuatro (04) de septiembre de 2024, a las doce del mediodía (12:00 md).

Dicha audiencia se realizará mediante medios tecnológicos y **las partes se deberán conectar mediante el siguiente vínculo – Microsoft Teams:**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTdMzjNhN2MtZmUwMy00YzlmLWJjZDEtNWU4ZicxY2YyMGIw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d

3. Por lo cual, es deber de los apoderados principales en el evento de sustituir poder, remitirle a quien corresponda el enlace en comentario para conectarse a la audiencia; recordando que, todo memorial

deberá radicarse mediante el sistema SAMAI¹, único portal habilitado para ello.

De conformidad a lo anterior, se resuelve:

PRIMERO: Dejar sin efecto el numeral "7" (parte resolutive) de la audiencia de inicial celebrada el 14 de marzo de 2024.

SEGUNDO: Fijar como nueva hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas (Art. 181 CPACA) para el cuatro (04) de septiembre de 2024, a las doce del mediodía (12:00 md).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CORINA DUQUE AYALA
Juez

LRHB

**JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy 19 de julio de 2024 a las 08:00 a.m., de conformidad con el artículo 201 del C.P.A.C.A.²


LICIANA DEL GAZO DEL GAZO PINILLA
JUEZ

¹ Todo memorial que deseen hacer valer dentro del proceso se deberá remitir copia a todas las partes intervinientes, así como radicarla por medio del sistema habilitado SAMAI. Se comparte instructivo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-administrativo-de-bogota/187>

² Señor usuario, recuerde que esta providencia la puede consultar en archivo pdf adjunto, en los estados electrónicos, así: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-administrativo-de-bogota/296>